

Presupuesto Ciudadano 2023

SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Planeación y Presupuesto

CONSULTA CIUDADANA

Registra tus propuestas



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GASTO PÚBLICO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Satisfactores de necesidades colectivas



INGRESO PÚBLICO

(Video 1)



- Impuestos
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- Transferencias y subsidios
- Convenios

PRESUPUESTO	01	Bienestar para San Luis
	02	Seguridad y Justicia para San Luis
	03	Economía Sustentable para San Luis
	04	Gobierno Responsable para San Luis



El Presupuesto Ciudadano 2023 del Estado de San Luis Potosí es una publicación del Gobierno del Estado, disponible en:

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/presupuesto-ciudadano.aspx>

Está elaborado de acuerdo con la Norma NOR_01_14_001, para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicada en el Diaria Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013 y su reforma del 11 de junio del 2018. Disponibles en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294356&fecha=03/04/2013#gsc.tab=0

Reforma del 11 de junio del 2018:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525684&fecha=11/06/2018#gsc.tab=0



Tema	Diapositiva
I. Finanzas Públicas ¿Qué son?	<u>5</u>
II. ¿Por qué se realiza el documento de difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023?	<u>6</u>
III. ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<u>7</u>
IV. Principales definiciones en materia de ingresos	<u>8</u>
V. ¿De dónde obtiene el Gobierno sus ingresos?	<u>9</u>
VI. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<u>10</u>
VII. Ciclo Presupuestario	<u>13</u>
VII.1. Planeación	<u>15</u>
VII.2. Programación	<u>16</u>
VII.3. Presupuestación	<u>18</u>
VII.4. Ejercicio	<u>21</u>
VII.5. Control	<u>27</u>
VII.6. Seguimiento	<u>28</u>
VII.7. Evaluación	<u>29</u>
VII.8. Rendición de Cuentas	<u>30</u>
VIII. ¿Cómo me informo y qué puedo hacer como ciudadano?	<u>31</u>

I. Finanzas Públicas. ¿Qué son?

- ✓ Se refiere a la gestión, obtención y administración de recursos públicos para atender obras, bienes y servicios que proporcionan satisfactores a las necesidades de la sociedad.



- ✓ Están compuestas por las políticas que instrumentan:

- La recaudación y obtención de recursos (ingreso público);
- El gasto público; y
- La política de endeudamiento

II. ¿Por qué se realiza el documento de difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023?

- En cumplimiento con la Norma NOR_01_14_001, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y responde a la política de gobierno abierto y transparente que encabeza esta Administración; el presente documento de difusión se realiza con el objeto de explicar, de manera sencilla y en formatos accesibles, el origen y destino de los recursos públicos que administrará el Gobierno del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2023.
- El fin primero es cumplir con el derecho de la población potosina a conocer cómo obtiene el Gobierno sus ingresos, en qué y para qué se gastan, todo en el marco de un proyecto estratégico de desarrollo orientado a resultados tangibles para la ciudadanía.

III. ¿Qué es la Ley de Ingresos y cual es su importancia?

La Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí es un documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado, previa iniciativa presentada por el C. Gobernador, el cual define los conceptos y montos previstos por el Estado para cada ejercicio fiscal.

- ✓ En nuestro Estado, la Iniciativa de Ley se presenta a más tardar el 20 de noviembre de cada ejercicio fiscal (junto con el Paquete Económico), para ser analizada, discutida y aprobada, a más tardar, el 20 de diciembre.
- ✓ Una vez aprobada la Iniciativa, se convierte en Ley y tiene una vigencia anual que inicia a partir del 01 de enero y concluye el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.
- ✓ En México y San Luis Potosí, un ejercicio fiscal tiene la misma vigencia que el año calendario.
- ✓ Esta Ley es de suma importancia, ya que determina el ingreso que pretende captar el Estado para el desempeño de sus funciones y constituye la base para la programación y ejercicio del gasto público.

IV. Principales definiciones en materia de ingresos

¿Qué es el ingreso público?

Los ingresos con los que cuenta un gobierno se conocen como **INGRESOS PÚBLICOS**.

Conforme a su manejo se clasifican en dos vías:

Ingresos de Libre Disposición (ILD)

Aquellos en los que el Gobierno del Estado tiene la posibilidad de definir en qué se van a gastar conforme a las prioridades de desarrollo.

Ingresos Etiquetados

Aquellos en los que el Gobierno del Estado no puede disponer para fines distintos a los definidos por la Federación

Los ingresos provenientes de la recaudación local

A partir del cobro de impuestos, así como productos y derechos por el uso, goce o aprovechamiento de bienes y servicios públicos, entre otras actividades administradas directamente por el Estado.

Los recursos federales transferidos

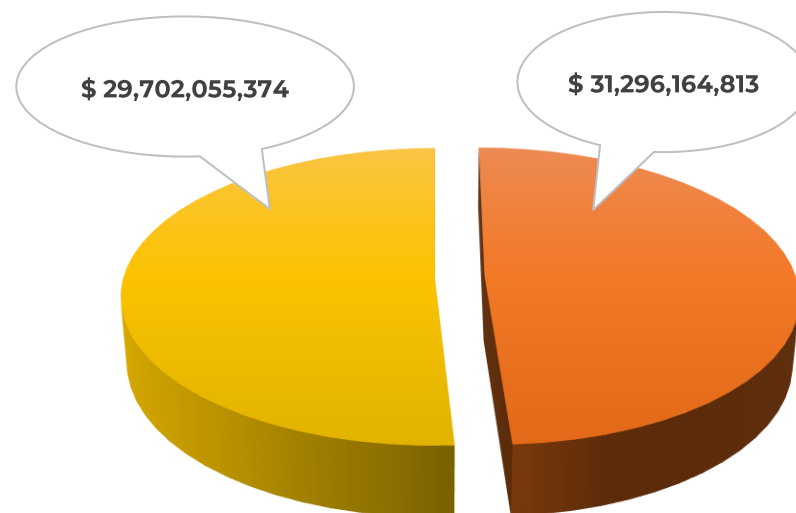
Provenientes del Gobierno Federal a través de fondos etiquetados para su aplicación en temas como salud, educación, seguridad, asistencia social e infraestructura; fondos dirigidos a municipios u otras entidades de administración externa; y aquellos que se transfieren para apoyar el gasto general del Estado en correspondencia a la participación en la recaudación de impuestos federales.

Conforme a su origen se clasifican en dos vías:

V. ¿De dónde obtiene el Gobierno sus ingresos?

Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 Origen de los Recursos

CONCEPTO	MONTO 2023
1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 31,296,164,813.00
A. Impuestos	\$ 3,203,773,546.00
D. Derechos	\$ 1,591,375,658.00
E. Productos	\$ 542,650,782.00
F. Aprovechamientos	\$ 372,668,412.00
H. Participaciones	\$ 23,872,694,863.00
I. Incentivos	\$ 1,087,061,153.00
K. Convenios	\$ 625,940,399.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 29,702,055,374.00
A. Aportaciones	\$ 23,936,939,175.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 5,765,116,199.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -
4. TOTAL DE RESULTADOS DE INGRESOS	\$ 60,998,220,187.00



- 1. Ingresos de Libre Disposición
- 2. Transferencias Federales Etiquetadas

VI. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y su importancia?

- ✓ El Gobierno del Estado hace el recuento de lo que se tiene que pagar con el ingreso y separa cantidades conforme a su naturaleza, a eso se le llama **Presupuesto de Egresos**.

Destinos de Gasto



(Video 2)

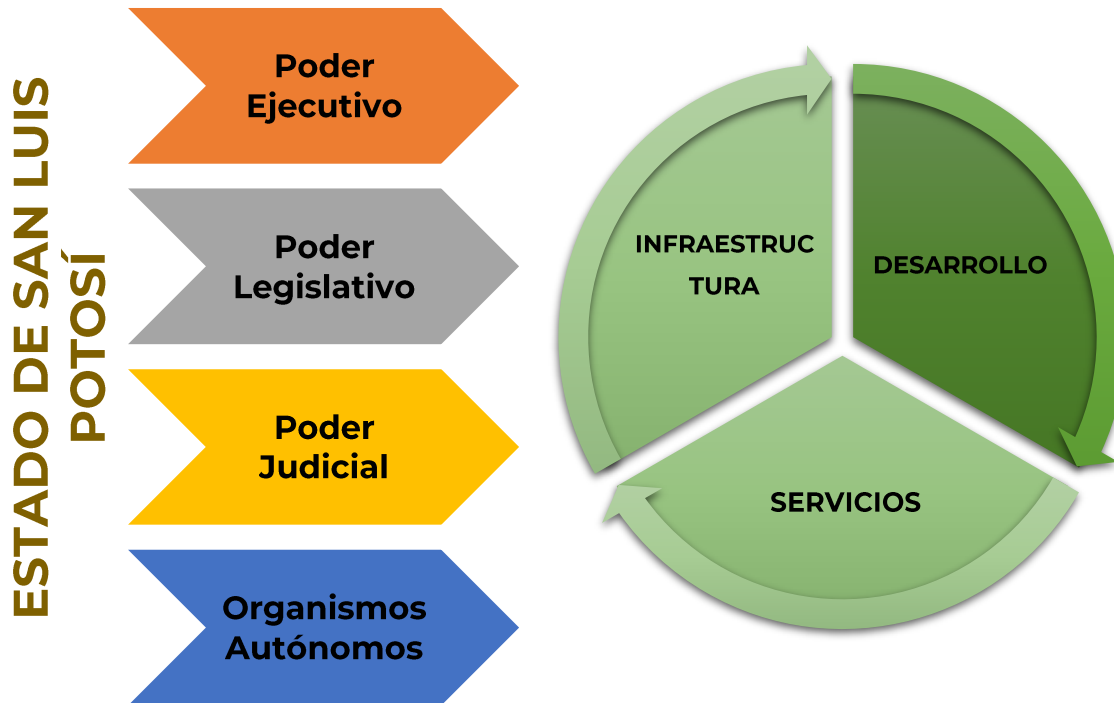
VI. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y su importancia?

¿Cuáles son los pasos a seguir para estimar el presupuesto que contribuye a los ODS?



VI. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y su importancia?

- Tiene carácter jurídico porque se revisa y es aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador:

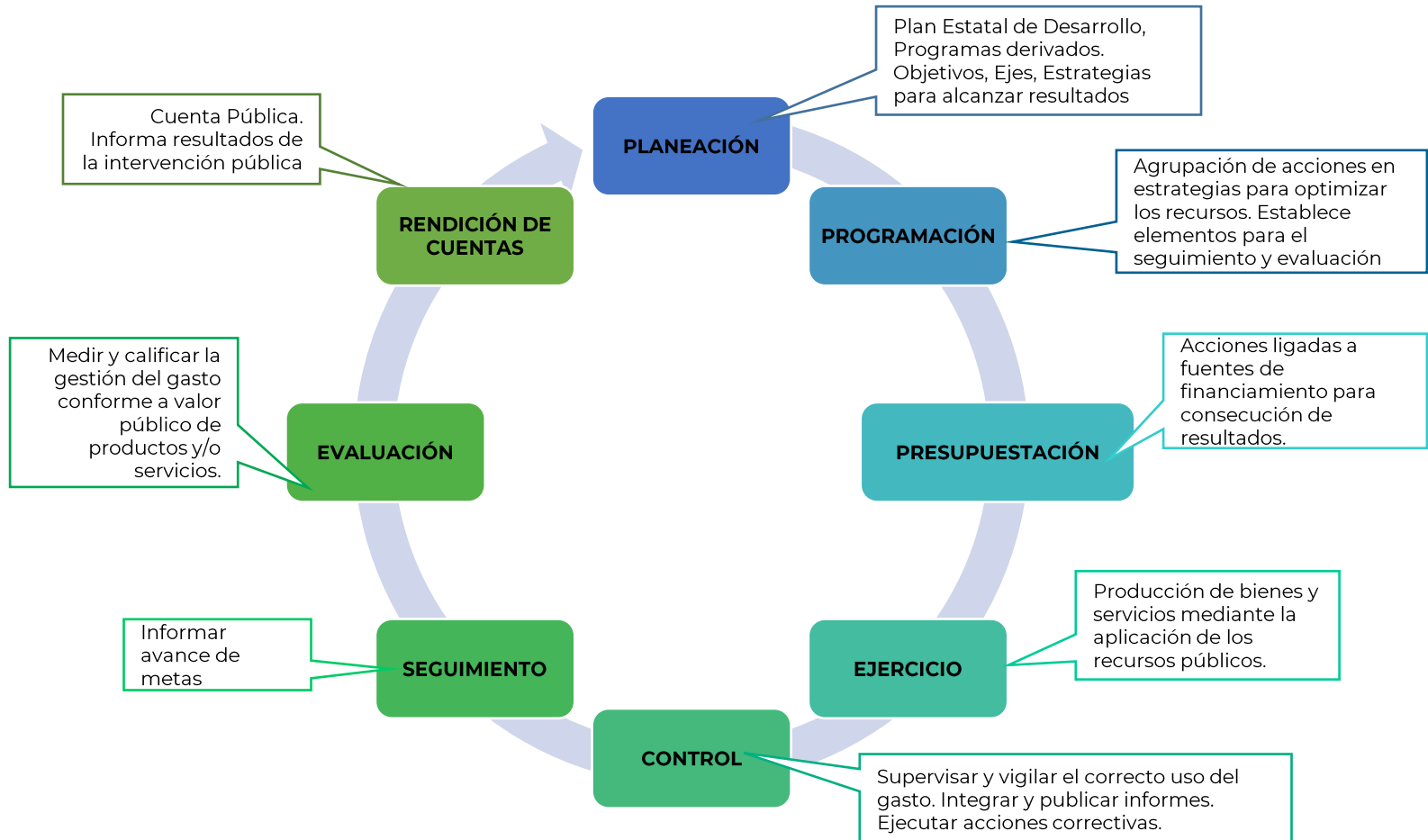


¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos?

Contar con un Presupuesto de Egresos nos permite priorizar el destino del recurso público, ejercer, controlar, analizar y evaluar su aplicación, a fin de rendir cuentas a la ciudadanía y dar seguimiento a los objetivos y metas determinados en el Plan Estatal de Desarrollo.

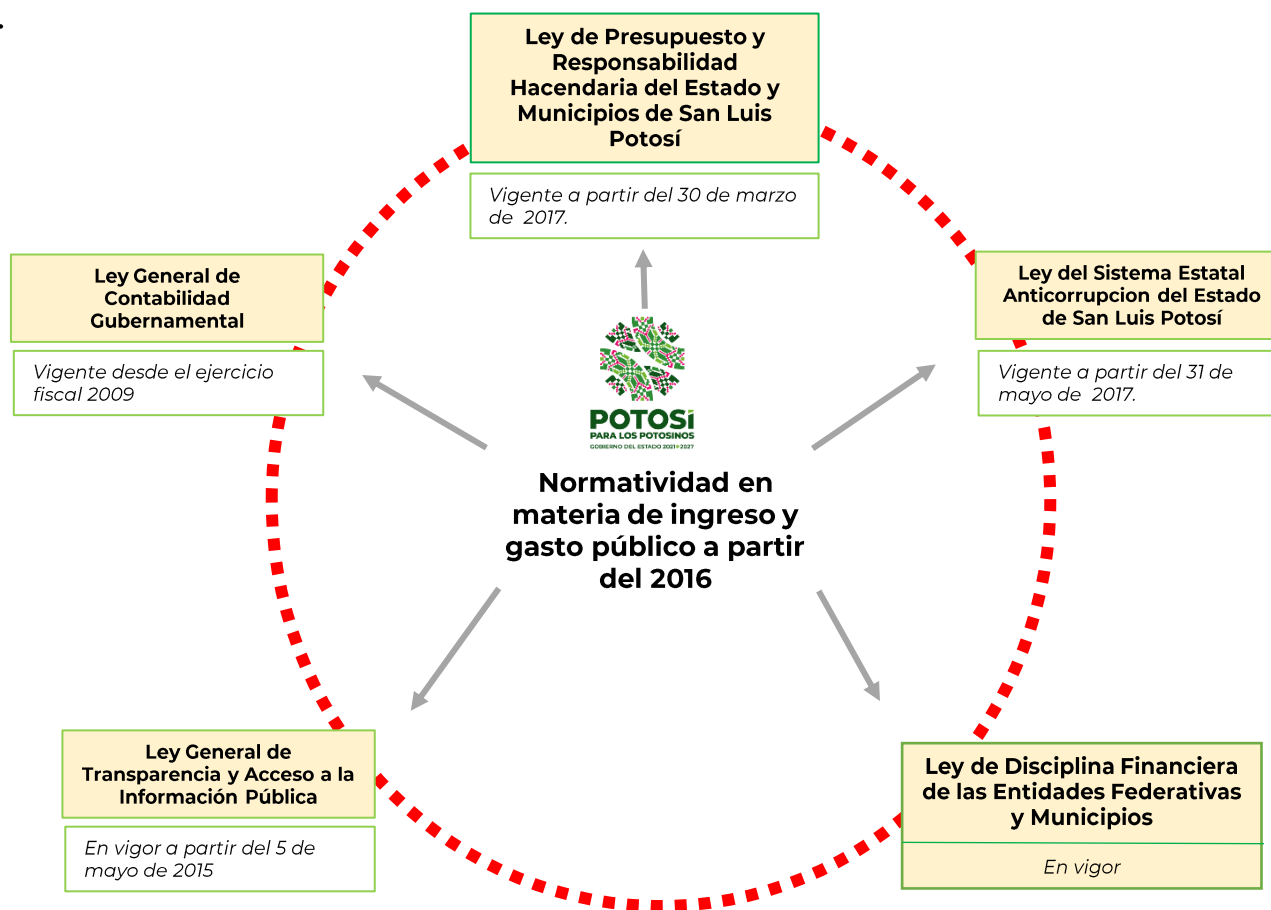
VII. Ciclo Presupuestario

Mediante un proceso llamado **Ciclo Presupuestario**, integrado por 8 etapas, el Gobierno sabe cuánto dinero dispondrá para el gasto público, en qué se gastará, y cómo rendirá cuentas a la ciudadanía sobre ese gasto.



VII. Ciclo Presupuestario

Además de las leyes y códigos que inciden directamente en la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se reformó para 2016 la normatividad a que deben sujetarse el ingreso y el gasto público.



VII.1. Planeación *(Ciclo Presupuestario)*

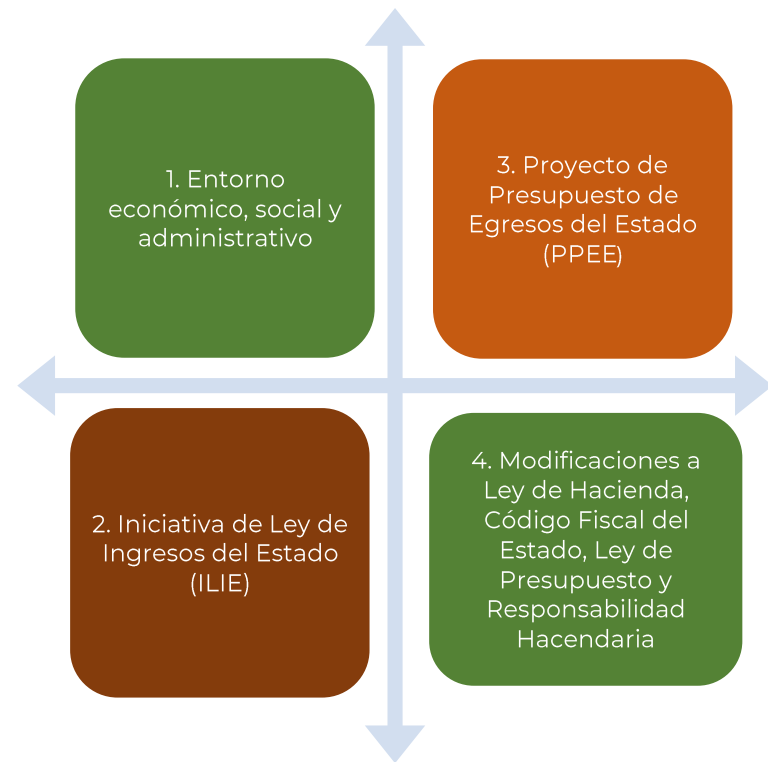
La **planeación** permite que los programas tengan coherencia y estén en línea de los grandes objetivos de política estatal; en esta etapa se responde a las preguntas ¿qué se va a hacer? ¿por qué se va a hacer? ¿cómo se va a hacer? ¿cuándo se va a hacer? ¿quién lo va a hacer? ¿dónde se va a hacer? ¿cuánto va a costar? ¿en cuánto tiempo se hace? ¿a quién beneficia?.

Al realizar la **planeación** se debe considerar la situación económica global pues, con frecuencia, los eventos que se presentan en otras regiones del País o del mundo, ya sea por: fenómenos naturales (terremotos, inundaciones, sequías), o por decisiones humanas (guerras, embargos, bloqueos, crisis financieras, etc.) pueden afectar el margen de maniobra que tiene el Gobierno para tomar decisiones, y conocer los posibles riesgos para la estabilidad y el crecimiento económico.

VII.2. Programación – Paquete Económico *(Ciclo Presupuestario)*

Establece la estructura de la Iniciativa de Ley de Ingresos (ILI) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado (PPEE). A partir de información estratégica, se definen los Programas presupuestarios (Pp) a cargo de la Administración Pública Estatal.

- ✓ La etapa finaliza cuando se envía el Paquete Económico al H. Congreso del Estado (15 de noviembre), donde - primero en Comisiones y después en el Pleno - se lleva a cabo su discusión y aprobación. Con la reforma del marco normativo el envío del paquete económico al H. Congreso deberá realizarse el 10 de noviembre de cada año.
- ✓ El Paquete Económico se integra por cuatro documentos:



VII.2. Programación – Paquete Económico *(Ciclo Presupuestario)*

1. **Entorno Económico, Social y Administrativo.** Establece las estrategias, objetivos y metas que asumirá la política económica, social y administrativa en materia de ingresos, gastos, deuda y tarifas públicas. Son el fundamento para los demás componentes del paquete.
2. **Iniciativa de Ley de Ingresos.** Indica el monto y procedencia de los ingresos que estima obtener el Estado durante el ejercicio fiscal.
3. **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.** Consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza e importe que deberán ejercer tanto las dependencias, el sector paraestatal, los Poderes Legislativo, Judicial, y los Organismos Autónomos en el desempeño de sus funciones.
4. **Modificación a la Ley de Hacienda y al Código Fiscal del Estado, etc.,** en caso de que se requiera o proponga reformar o modificar las leyes fiscales relativas a la captación de ingresos.

VII.3. Presupuestación *(Ciclo Presupuestario)*

En esta etapa los Diputados realizan tres procesos principales:




Las propuestas sobre asignación de recursos incluyen tanto a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal y asignaciones a municipios, como las que hacen los Poderes Legislativo, Judicial, y los Organismos Autónomos:

- ✓ **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC),**
- ✓ **Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH),**
- ✓ **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP),**
- ✓ **Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), y**
- ✓ **Auditoría Superior del Estado (ASE).**

VII.3. Presupuestación (Ciclo Presupuestario)

A partir de 2022, con base en la propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y en alineación con las normas del CONAC, se creó una nueva apertura programática; con base en la interactuación institucional se ajustó y en su estructura se conservan **4 ejes rectores**, se consolidó en **21 vertientes**, **102 programas presupuestarios** y **1,170 actividades institucionales**:

EJE	VERTIENTE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
01 BIENESTAR PARA SAN LUIS				
11 ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS				
111 COMUNIDADES INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS				
 <p>POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>			01 VIGENCIA DE DERECHOS Y ACCESO A LA JUSTICIA	Comprende al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables para garantizar el ejercicio de los derechos y facilitar el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.
			02 PROYECTOS PRODUCTIVOS	Comprende al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables para la gestión y puesta en marcha de proyectos productivos en beneficio de los pueblos y las comunidades indígenas.
			03 PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	Comprende al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables para fomentar y promover la planeación participativa (desarrollo de sistemas y equipamiento) y la coordinación gubernamental en la gestión e implementación de programas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
			04 PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	Comprende al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables para preservar y fortalecer la cultura de los pueblos y las comunidades indígenas.
			05 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Comprende al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables para concertar la vinculación y trabajo conjunto de las diferentes instancias e instituciones que prestan servicios de apoyo a los pueblos y comunidades indígenas.
			06 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Comprende al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables para apoyar a las áreas sustantivas en la provisión de recursos humanos, materiales y financieros.
12 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CALIDAD				
121 EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA				

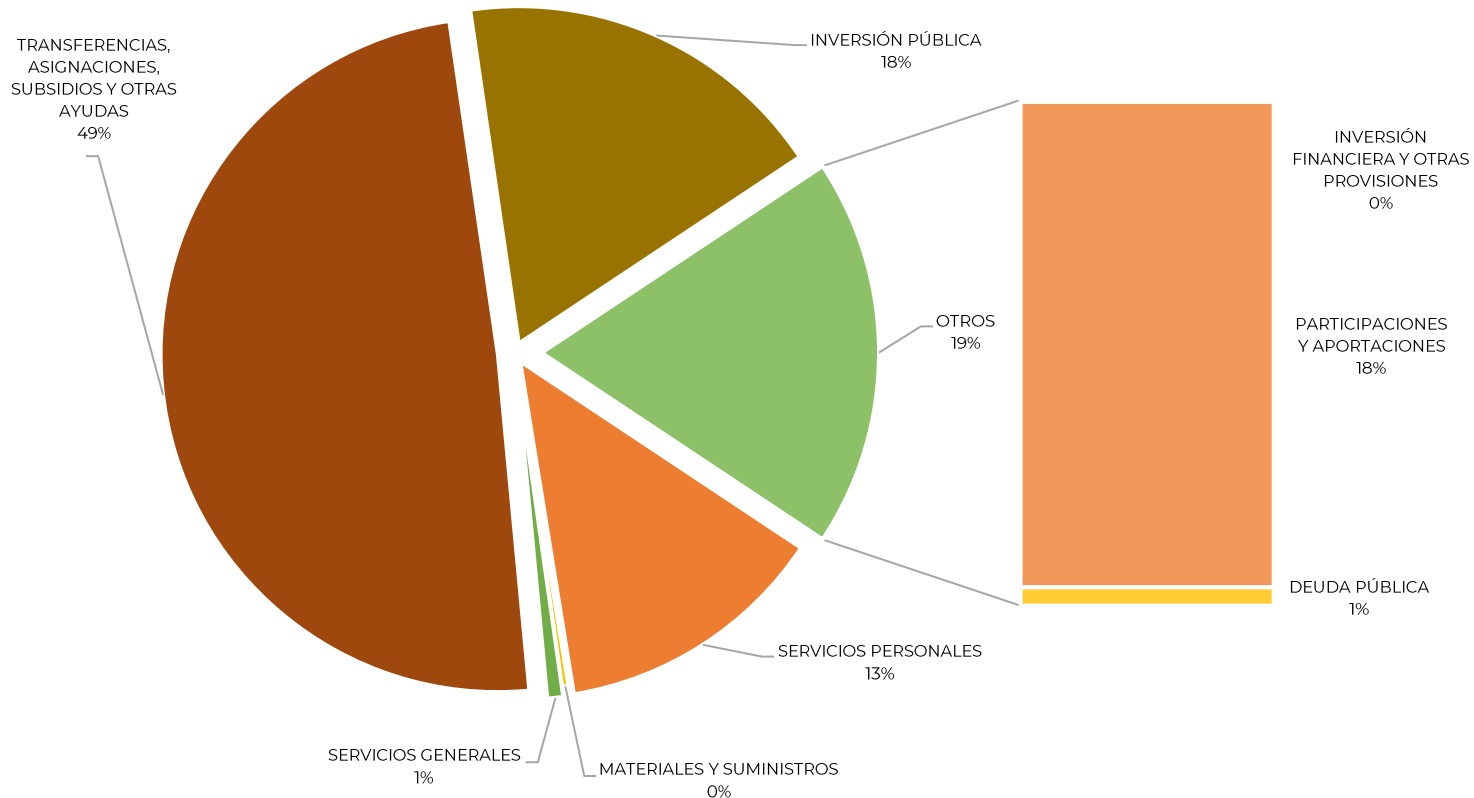
VII.3. Presupuestación *(Ciclo Presupuestario)*

La inclusión de **Programas presupuestarios (Pp)**, y su distinción clara de la clasificación por sectores, permitirá:

- **Cuantificar el costo real de cada programa**, el cual deberá incluir todas las erogaciones asociadas a su operación, incluyendo el gasto corriente.
- **Alinear todo el gasto público a objetivos y metas definidas**, al permitir incluir las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) asociadas a los programas y proyectos que se derivarán de los Programas Sectoriales.

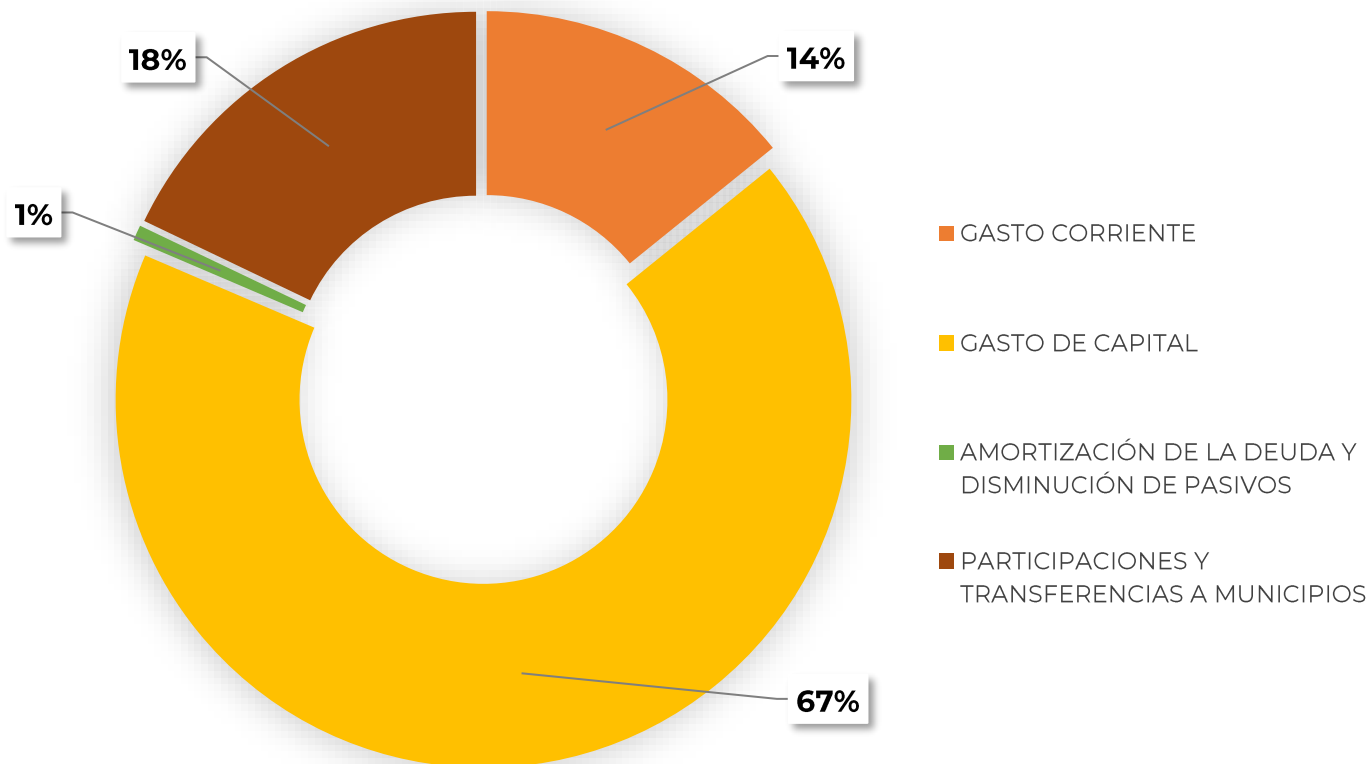
VII.4. Ejercicio - ¿En qué se gasta?. Clasificación por objeto y tipo de gasto (Ciclo Presupuestario)

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023**



VII.4. Ejercicio - ¿En qué se gasta?. Clasificación por objeto y tipo de gasto (Ciclo Presupuestario)

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023



VII.4. Ejercicio - ¿En qué se gasta?. Clasificación por objeto y tipo de gasto *(Ciclo Presupuestario)*

- La distribución del gasto por capítulo, privilegia el incremento en la inversión pública y la contención del gasto corriente.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (pesos)	
SERVICIOS PERSONALES	8,003,179,822
MATERIALES Y SUMINISTROS	185,910,684
SERVICIOS GENERALES	462,404,658
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000,218,902
INVERSIÓN PÚBLICA	10,963,354,027
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	51,000,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,918,940,241
DEUDA PÚBLICA	413,211,853
TOTAL	60,998,220,187

VII.4. Ejercicio - ¿En qué se gasta?. Clasificación por objeto y tipo de gasto *(Ciclo Presupuestario)*

Prioridades del gasto

El Presupuesto de Egresos mantiene un **equilibrio** en relación a los ingresos estatales.

Para 2022, **las prioridades del gasto público serán:**

I. El fortalecimiento de los ingresos;

II. El control del gasto corriente y el crecimiento de la inversión;

III. La reducción de la deuda y los pasivos; y

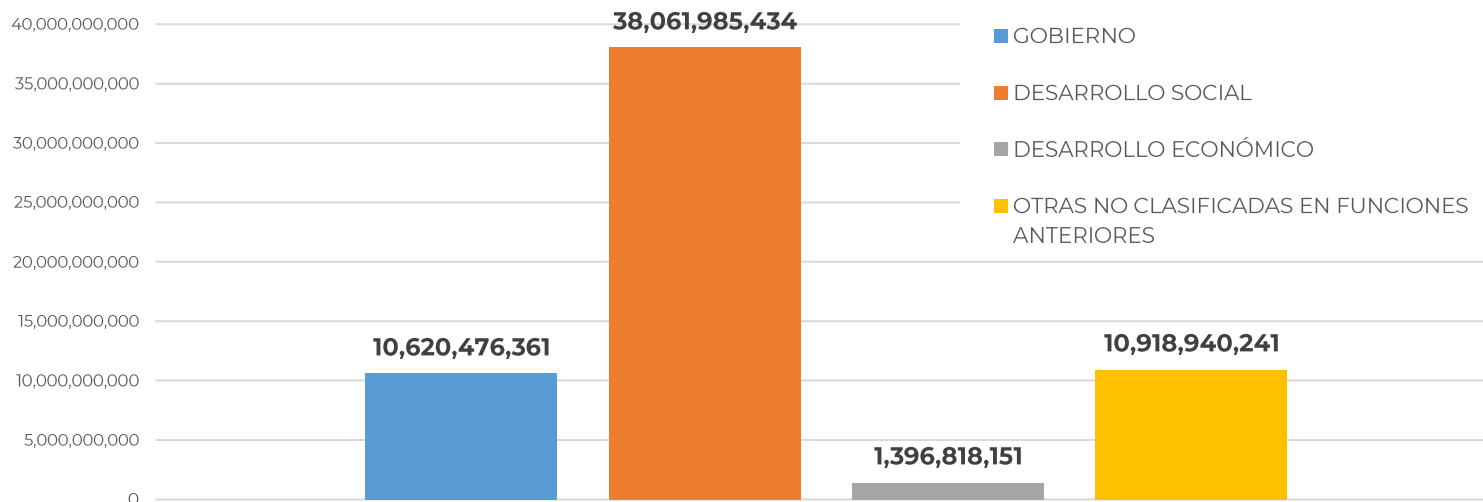
IV. Transparencia y orientación a resultados.

VII.4. Ejercicio - ¿En qué se gasta?. Clasificación por objeto y tipo de gasto *(Ciclo Presupuestario)*

¿Para qué se gasta? – Clasificación Funcional

Se agrupa tomando en consideración las actividades a las cuales será destinado el gasto hacia el interior de cada dependencia o institución. Los tres grupos principales de esta clasificación son:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, EJERCICIO FISCAL 2023. (pesos)

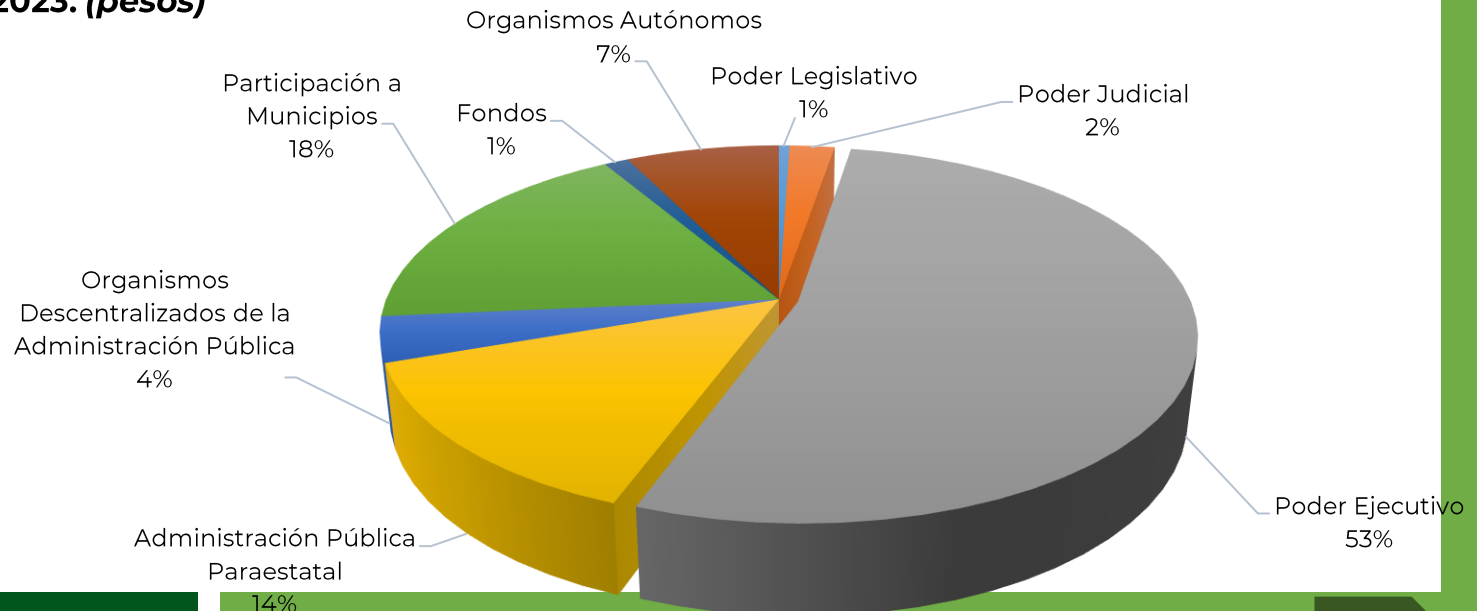


VII.4. Ejercicio - ¿En qué se gasta?. Clasificación por objeto y tipo de gasto (Ciclo Presupuestario)

¿Quién gasta? - Clasificación Administrativa

En el hogar, papá, mamá, hija, hijo y eventualmente tío, tía, abuelitos gastan la proporción del ingreso según sus necesidades; en el Gobierno del Estado, ejercen recursos públicos cada uno de los Poderes y Ramos Administrativos según la agenda de bienes y servicios que deban proveer a la ciudadanía.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO, EJERCICIO FISCAL 2023. (pesos)



VII.5. Control *(Ciclo Presupuestario)*

En el caso del Gobierno del Estado, es la vigilancia enfocada a que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables y jurídicas, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes.



VII.6. Seguimiento *(Ciclo Presupuestario)*

Con el seguimiento se genera la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores de desempeño y sobre el ejercicio de los recursos asignados.

Permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes y contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación del gasto.

En esta etapa presupuestaria, se realiza una valoración objetiva del ejercicio de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.

También se identifican puntos de oportunidad para mejorar continuamente, información que permite identificar proyectos o programas que no aportan los resultados planteados, si existe una estimación excedida en cuanto al valor público de los bienes y servicios destinados al ciudadano o si, al contrario se consideró un menor valor.



VII.7. Evaluación *(Ciclo Presupuestario)*

La evaluación es el análisis sistemático y objetivo de los programas.

Determina la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Acopia información que sirve para:

- Conocer el comportamiento de los programas presupuestarios.
- Contar con elementos para la toma de decisiones.
- Mejorar los objetivos, indicadores y metas de los programas.
- Identificar factores externos negativos o positivos que afecten el cumplimiento de los objetivos.
- Identificar programas que puedan complementarse.



VII.8. Rendición de cuentas *(Ciclo Presupuestario)*

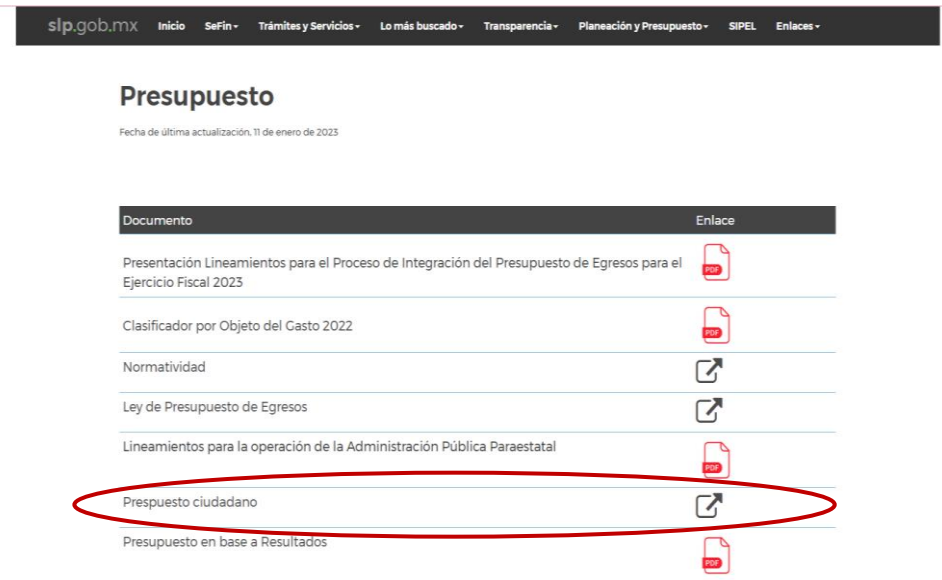
Consta de **tres elementos principales**:

- ✓ **Dar cuenta** de los resultados del ejercicio de los recursos públicos **a las instancias fiscalizadoras**;
- ✓ **Dar cuenta** de estos resultados **a la ciudadanía**; e
- ✓ **Identificar áreas de mejora** que permitan asegurar un **impacto real en las condiciones sociales, y económicas de la población**.



VIII. ¿Cómo me informo y qué puedo hacer como ciudadano(a)?







- Trimestralmente se publica la evolución presupuestal que resulte del ingreso recibido y el gasto aplicado realmente.
- Esta información la puedes consultar en la liga de internet: <http://www.slpfinanzas.gob.mx/planeacionypresupuesto/presupuesto/presupuesto-ciudadano.asp>
- También, a solicitud expresa, puedes tener acceso a información pública que no se encuentre en la liga electrónica de transparencia.



slp.gob.mx Inicio SeFin - Trámites y Servicios - Lo más buscado - Transparencia - Planeación y Presupuesto - SIPEL Enlaces -

Presupuesto

Fecha de última actualización: 11 de enero de 2023

Documento	Enlace
Presentación Lineamientos para el Proceso de Integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto 2022	
Normatividad	
Ley de Presupuesto de Egresos	
Lineamientos para la operación de la Administración Pública Paraestatal	
Presupuesto ciudadano	
Presupuesto en base a Resultados	